



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de septiembre del 2006
No. 46

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "RINCON DE LA MONTAÑA", POR EL DE "ESPACIO CINCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1207-A1, 1174-B1, 1209-A1, 1177-B1, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3183, 3178, 3178, 1204-A1, 1206-A1, 1208-A1, 3163, 3164, 3167, 3170, 3172, 1175-B1, 1176-B1, 1207-A1 y 3171.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3165, 3185, 1205-A1, 3166, 3184, 3168, 3169, 3180, 3181, 3182, 1172-B1 y 1173-B1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIADO LICENCIADA
ENYD SANCHEZ BARRAZA
Representante Legal de la Empresa
"Homex Atizapán", S.A. de C.V.
P R E S E N T E .

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita dejar sin efecto la autorización emitida con el oficio No. 22411A000/752/05, del 20 de junio del 2005 y publicada en Gaceta del Gobierno del Estado el día 24 de junio del 2005, en relación al cambio de nombre del conjunto urbano de tipo medio denominado "RINCON DE LA MONTAÑA", por el de "ESPACIO CINCO", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 11 de marzo del 2005, se autorizó a su representada, el conjunto urbano de tipo medio denominado "RINCON DE LA MONTAÑA", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sobre una superficie total de 270,823.58 m2., para desarrollar 1,696 viviendas.

Que por acuerdo del Director General de Administración Urbana; publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 24 de junio del 2005, se autorizó el cambio de nombre de la primera etapa del conjunto urbano de tipo medio denominado "RINCON DE LA MONTAÑA", por el de "ESPACIO CINCO".

Que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 5.9 fracciones XV y XXIII del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de julio del 2006 y al Manual General de Organización publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 7 de junio del 2005, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se deja sin efecto el oficio No. 22411A000/752/05, del 20 de junio del 2005, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 de junio del 2005, donde se autorizó el cambio de nombre de la primera etapa del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "RINCON DE LA MONTAÑA" por el de "ESPACIO CINCO", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

- En razón de lo anterior permanece el nombre de "RINCON DE LA MONTAÑA", de conformidad a la autorización publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha 11 de marzo del 2005.
- SEGUNDO:** Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- TERCERO:** Se establece un plazo de 30 días hábiles para presentar la publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano denominado "RINCON DE LA MONTAÑA", la cual deberá ser previamente aprobada por esta Dirección.
- CUARTO:** El diverso Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 11 de marzo del 2005, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente autorización.
- QUINTO:** Túrnese copia del presente Acuerdo al Municipio de Atizapán de Zaragoza, a las Secretarías de Finanzas y de Educación; al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza; a la Comisión del Agua del Estado de México; a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado.
- SEXTO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México debiendo su representada cubrir los derechos a dicha publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLACESE: ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL.

En el expediente marcado con el número 309/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS CHAVEZ RIVAS, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como, lote número treinta y siete, manzana número ochenta y cuatro, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 128.68 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 4.50 m con lote 38 y 3.75 m con lote 40, al sureste: en 7.00 m con calle Tejupilco, al noreste: en 17.15 m con lote 35, al suroeste: en 17.15 m con lote 39. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote treinta y siete, manzana ochenta y cuatro, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 128.68 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y ocho centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 4.50 m con lote 38 y 3.75 m con lote 40, al sureste: en 7.00 m con calle Tejupilco, al noreste: en 17.15 m con lote 35, al suroeste: en 17.15 m con lote 39. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de entrega tengo la posesión del mismo en concepto de propietario, y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, por haber adquirido sin violencia, dicha posesión ha sido en forma continua. 5.- La posesión es a la luz pública. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre del señor ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL. 7.- Tengo la

posesión del referido inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, de forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor. Ya que he adquirido la propiedad del inmueble.

Así mismo ignorando el domicilio del codemandado ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiséis de octubre del año dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1207-A1-4, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:
ANTONIO CALIXTO RODRIGUEZ SAMPAYO Y MARTHA MORALES DE RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que HECTOR GUZMAN BAUTISTA, bajo el expediente número 178/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ANTONIO CALIXTO RODRIGUEZ SAMPAYO Y MARTHA MORALES DE RODRIGUEZ, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y siete, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. B).- Consecuentemente la

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica. 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ANTONIO CALIXTO RODRIGUEZ SAMPAYO Y MARTHA MORALES DE RODRIGUEZ, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1207-A1-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL RAMIREZ DIAZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 315/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JUDITH MORAN RESENDIZ, en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cinco, manzana número setenta y seis. Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m². (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 4, al suroeste: en 17.15 m con lote 7, al noreste: en 17.15 m con lote 1 y 2 y al sureste: en 7.00 m con callejón Donato Guerra. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe realizando actos de dominio el

cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de MANUEL RAMIREZ DIAZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Atizapán de Zaragoza, México, seis de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Berntha Becerra López.-Rúbrica.

1207-A1-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: GABINO DURAN LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 313/05, promovido por GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, GABINO DURAN LOPEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veinticinco, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m² (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 23, al suroeste: en 7.00 m con lote 24, al noreste: en 7.00 m con calle Polotitlán, al sureste: en 17.15 m con lote 27, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compra venta una fracción de terreno ubicado como lote número veinticinco, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 23, al suroeste: en 7.00 m con lote 24, al noreste: en 7.00 m con calle Polotitlán, al sureste: en 17.15 m con lote 27, con una superficie de: 120.00 m². (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicatante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, ha realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupa con su familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tiene es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor GABINO DURAN LOPEZ. 7.- Que tiene la posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la

materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño por acreditar la causa generadora de la posesión con el contrato de adjudicación, ya mencionado, es por lo que se promueve el juicio de usucapión, en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en este Juicio, le sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado GABINO DURAN LOPEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 799/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ALEJANDRO GARNICA GONZALEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número nueve de la manzana número treinta y siete, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 120.05 m2. (CIENTO VEINTE METROS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 m con lote 12, suroeste: 17.15 m con lote once, noreste: 17.15 m con lote siete, sureste: 7.00 m con calle Morelos.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.-El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, ocho de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/06.

ACTOR: FIDEL RAMIREZ VARGAS.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.).

FIDEL RAMIREZ VARGAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.), la usucapión respecto del inmueble ubicado en: el lote de terreno número diez, manzana ciento cuarenta del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m y colinda con lote 15, al noreste: 12.00 m con lote 9, al sureste: 8.00 m con calle 23 y al suroeste: 12.00 m con lote 11, con una superficie total de: 96.00 noventa y seis metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, adquirió el bien inmueble con el contrato de promesa de venta número 1605, celebrado con INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.), persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 Septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 307/2006-1.

RUFINO DAVALOS SORIA.

HERMELINDA BELLO VALDEZ, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote 2, manzana 46, de la subdivisión del polígono

cuatro de los terrenos provenientes de la desecación del Lago de Texcoco, Zona V, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.75 m linda con Sultepec Poniente, al sur: en 7.75 m linda con lote 01, al oriente: 10.00 m linda con calle Ixtapaluca, al poniente: en 10.00 m linda con lote 03, con una superficie de: 77.50 m². Ignorándose el domicilio del demandado RUFINO DAVALOS SORIA, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 115/2006.

C. GUILLERMO ACHAUTLA LOZADA.

C. LETICIA JAIMES VALENZUELA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y ahora demandado por la causal que más adelante señalaré: B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1174-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número: 758/2004, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINA IBARRA PELAEZ, en contra de SILVERIO VICENTE VARGAS GARCIA, se dictó un auto con fecha del veinticuatro de agosto del año dos mil seis, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el edificio "E", manzana "G", lote seis (6), departamento doscientos uno (201), Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con dos cajones de estacionamiento, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por

tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, se señalan como base el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$267,045 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por lo que expidense los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1209-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 642/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO, por medio de sus endosatarios en procuración de LICENCIADO JUAN GUILLERMO DUARTE HERNANDEZ, JESUS JAIMES HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MEDELLIN E IGNACIO CHAVEZ VAZQUEZ, en contra de ISABEL SANDOVAL GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL LOPEZ PARDO, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en pública subasta respecto del vehículo embargado en el presente juicio, marca Ford Fiesta Ikon, sedán cuatro puertas, modelo 2002, serie 3FABP05B12M108793, placas de circulación LSD-4111, color verde botella, cuatro cilindros motor Hecho en Brasil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de los codemandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al ramate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Saralín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1177-B1.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 362/2006, ALBERTO GUZMAN GARDUÑO, ha promovido ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble conocido como "Las Gredas, "A", ubicado en San Francisco Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en tres líneas de: 28.78 m, 19.56 m y linda con camino, y 19.29 m y linda con Matías Ramírez, al sur: en dos líneas de: 40.58 m y 30.54 m y linda con Arroyo, al oriente: en dos líneas: 17.08 m y 56.30 m y linda con Matías Ramírez, al poniente: 48.30 m y linda con Francisco Mariel Lazo. Con una superficie de: 3,638.17 m².

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, en Huixquilucan, México, a los veinticinco días de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica. 3173.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRINO RODRIGUEZ TREJO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ESTHER NUÑEZ VELEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 19/2004, las siguientes prestaciones: A).- Que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto del lote de terreno ubicado en calle Sur Veintiocho, lote doce, manzana ciento veinticuatro de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Tercera Sección "C", Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, México, a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., y en consecuencia se proceda a la inscripción a mi favor de la sentencia que se dicte en el presente asunto. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 3174.-4, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 789/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RUBEN DIAZ MIRANDA, endosatario en propiedad de HILDA SUAREZ ALBARRAN, en contra de FELIPE VELASQUEZ GUTIERREZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1.- Un vehículo, camioneta de marca Ford Galaxy, tipo guayín, color verde y café, con tiras en los costados y parte posterior color café, imitación madera, con placas de circulación LJF 68 13 Méx., con parrilla en mal estado, cuatro puertas, el interior color beige, con moldura cromada de la figura de un perro, sin faros delanteros, de transmisión estándar, modelo mil novecientos setenta y cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica. 3175.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número: 1814/1993, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, en el presente Juicio, siendo los siguientes bienes embargados consistente en dos vehículos automotores, el primero es un autobús marca DINA, Sub-Tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre-4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico SETTEP-33, motor a diesel turbocargado, color blanco, convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para esta la cantidad de \$94,770.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CERO CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos multicitados, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a la tercera almoneda de remate. Con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dado de contado.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos del Juzgado.-Se expide en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de agosto de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

3176.-4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 499/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por VIDAL CARMELO MANJARREZ CORONA, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, número cuatrocientos doce (412), barrio de Guadalupe en San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Salvador Valencia Pérez, al sur: 19.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 6.30 m con Eva Villamares Ortega, al poniente: 6.30 m con Arturo Esquivel García, actualmente con María Luisa García Osoño, con una superficie aproximada de: 119.70 m2., se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los dieciocho días de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3177.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION MERCADO Y/O CONCEPCION MERCADO Y/O MARIA CONCEPCION MERCADO MIRANDA, demandada en el expediente número: 503/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO EDUARDO EFRAIN HERNANDEZ PADILLA, en contra de MARIA CONCEPCION MERCADO Y/O CONCEPCION MERCADO Y/O MARIA CONCEPCION MERCADO MIRANDA, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarla por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, por este medio hágasele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla debidamente identificada al local de este Juzgado a contestar la demanda entabada en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: A).- La prescripción adquisitiva o usucapión de operado a mi favor, respecto del inmueble Calzada de la Retama número 132 (hoy calle 18 de Marzo número 134), Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, el cual cuenta con una superficie de: 150.00 (ciento cincuenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: diez metros con la Calzada de San Miguel, al poniente: diez metros con Julia López, al norte: quince metros con Isabel González y al sur: los propios quince metros con Calzada de la Retama, (hoy calle 18 de Marzo). B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración de propiedad que se haga en mi favor, y se ordene que la sentencia que decreta la usucapión se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, para que me sirva de título de propiedad en mi favor, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3183.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ORLANDO ALBERTO CONTRERAS RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 878/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida de los Angeles sin número específico de identificación, en términos del Barrio Mitenco, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida de los Angeles; al sur: 15.00 m con Laura Casasola Ortega; al oriente: 15.00 m con privada sin nombre que desemboca Avenida de los Angeles; al poniente: 15.00 m con privada sin nombre que desemboca en Avenida de los Angeles, con una superficie de terreno de 225.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3179.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS RODOLFO TREJO MENDOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 844/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en camino sin nombre sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 149.00 m con camino sin nombre; al sur: 151.00 m con camino sin nombre; al oriente: 165.00 m con camino sin nombre; al poniente: 162.00 m con camino sin nombre, con una superficie de terreno de 24,480.68 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3179.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 162/06, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARGARITO SEGURA VALENCIA, el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a los colindantes JUAN ROGEL HIGAREDA Y GRACIELA MORALES ORTEGA, por medio de edictos: A).- El pago de la cantidad de \$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que la parte demandada reconoció adeudar en la cláusula primera del documento base de la acción del presente juicio, así como el pago del interés moratorio generado. B).- El remate y/o en su momento la adjudicación a favor del bien inmueble ubicado en la calle Llano Chico, de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: 80.60 m con Mario Esquivel; al oriente: 14.48 m con calle Llano Chico; al sur: 98.80 m con Martín Rojas García; y al poniente: dos líneas de 9.00 m con Bartolo Espinoza y 5.50 m con Martín Rojas, con la superficie de 898.99 metros cuadrados, con todo en cuanto de hecho y por derecho le corresponda. C).- La expedición, su fijación en el bien raíz que garantiza la deuda e inscripción en la oficina registral de la cédula hipotecaria del presente juicio, además de que se me ponga en posesión jurídica bajo el carácter de depositario del bien inmueble antes descrito a partir del emplazamiento del presente juicio. D).- El pago de gastos, costas y las demás consecuencias legales que en el presente juicio origine, además del pago en su momento oportuno de la cancelación de la hipoteca, a que la parte demandada se obligo en las cláusulas terceras de hipoteca y de costos, del documento base de la acción. Basándose para hacerlo en los siguientes:

HECHOS:

I.- Por escritura número 17493, otorgada ante la fe del Notario Público Número 81 del Estado de México, en fecha 25 de agosto del 2005, (que se exhibe como ANEXO UNO), el ahora demandado JUAN ROGEL HIGAREDA, reconoció adeudar al suscrito, la cantidad de \$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que me pagaría tal cantidad en un plazo que no excediera de tres meses contados a partir de la firma del mencionado documento además que me pagaría intereses moratorios de tal cantidad, gastos y costas, de más consecuencias legales en caso de juicio como el costo de cancelación de hipoteca en la forma y los términos convenidos en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, HIPOTECA Y TERCERA, COSTOS, del referido documento, las que se reproducen en idéntico tenor como si a la letra se insertasen para

que surtan sus efectos legales en este hechos para evitar obvias e innecesarias repeticiones. II.- En garantía de puntual y preferente pago de la cantidad mencionada en el hechos que antecede, de sus intereses moratorias de los gastos y costas, y demás consecuencias legales en caso de juicio, la ahora codemandada GRACIELA MORALES ORTEGA, a través de su representante JUAN ROGEL HIGAREDA, quien a su vez también es cónyuge e hipoteco como objeto de la escritura mencionada en el hecho que antecede, en primer lugar y grado a favor del suscrito, el bien inmueble cuya ubicación, localización, medidas, colindancias, superficie y demás características se encuentra descritas en el capítulo de prestaciones y marcada bajo el inciso B, que antecede, con todo en cuanto de hechos y derecho le corresponde y que tal hipoteca permanecerá viva y subsistente por razón de su registro por todo el tiempo que tardara en redimirse en todo o en parte el importe de la cantidad adeudada y reconocida, según se observa en su cláusula TERCERA HIPOTECA del documento que se ha venido refiriendo. Y que de tal escritura tomo razón el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, quedando inscrito bajo la partida número 869, volumen 251, fojas 0, sección primera de fecha 25 de octubre del 2005. III.- Que los demandados han faltado el cumplimiento de obligaciones contraído en la escritura de referencia pesar de que ha transcurrido con exceso el plazo concedido para pagar la cantidad adeudada y reconocida porque ya han transcurrido los tres meses concedidos al mismo contados a partir de la fecha de la escritura antes mencionada, además que han sido infructuosos los múltiples requerimientos extrajudiciales de pago efectuados por el suscrito a partir de la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la cantidad adeudada, más sin embargo, los ahora demandados han hecho caso omiso a tales requerimientos y se han abstenido de pagar la cantidad adeudada, es lo que se ve en la necesidad de acudir a este juzgador como el competente para reclamar las prestaciones mencionadas en el capítulo que antecede, dado que los demandados señalaron domicilios ubicados en esta ciudad, para emplazarlos a juicio, y para todo lo relacionado con la escritura que se ha venido mencionando, así como de la cuantía del documento base de la acción.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda, prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3178.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, dictó un auto en el expediente número 559/2004, que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintidós de agosto del dos mil seis. Por presentado a JUAN FRIAS MARQUEZ, con el anterior escrito, visto su contenido, como se solicita, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, el que fue valuado en la cantidad de \$ 522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100), como consta en el dictamen del perito valuador que obra en autos, convóquense postores anunciando su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Datos del inmueble, ubicado en Mariano Escobedo número ciento dos, Colonia Zaragoza, Nicolás Romero, Estado de México, lote cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote cinco; al sur: en quince metros con calle Mariano Escobedo; al oriente: en 23.65 m con propiedad particular; al poniente: en 21.82 m con propiedad de Tiburcio Valadez, con una superficie de 359.12 metros cuadrados.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis-para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1204-A1.-4 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de MARIA DEL ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, registrado en el expediente número 267/2003, el juez ordenó la venta judicial en segunda almoneda del inmueble ubicado en casa marcada con la letra B, condominio 37, manzana 7, número oficial 7, de la calle Cerrada Rinconada de Colorines, antes cerrada sin nombre, del conjunto urbano Rinconada San Felipe II, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 544, volumen 1464, libro primero, sección primera, registrador en fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrito a favor de MARIA DEL ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: en dos metros noventa y cinco centímetros con área común del quintuplex; al este: en doce metros treinta centímetros con la vivienda A de su mismo quintuplex; al oeste: en doce metros noventa y cinco centímetros con área común del quintuplex; al sur: en dos metros noventa y cinco centímetros con la vivienda C, de su mismo quintuplex, abajo en treinta y seis metros veintiocho centímetros cuadrados, con cimentación y subsuelo, arriba en treinta metros treinta centímetros cuadrados, con su propia planta alta, cinco metros, noventa y ocho centímetros cuadrados, con cielo abierto a través de su patio posterior, planta alta: al norte: en un metro ochenta y cuatro centímetros con fachada principal hacia el frente del quintuplex; al oeste: en sesenta centímetros con fachada principal del quintuplex; al norte: en un metro once centímetros con fachada principal hacia el frente del quintuplex; al este: en diez metros diez centímetros con vivienda A, del mismo quintuplex; al sur: en dos metros noventa y cinco centímetros con fachada posterior del quintuplex; al oeste: en diez metros sesenta centímetros con vivienda C, del mismo quintuplex, abajo en treinta metros treinta centímetros cuadrados, con su propia planta baja, sesenta y seis centímetros cuadrados, con su porche de acceso, arriba en treinta metros noventa y seis centímetros cuadrados con zona común de azotea, indiviso veinte por ciento, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$ 291,650.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL

SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día diecinueve de septiembre de dos mil seis, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado. Se convocan postores.

Coacalco, Estado de México, a veinticinco de agosto de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

1204-A1.-4 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JULIAN ARREDONDO HONORATO.

Por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 549/06, la información de dominio, en la que solicita se le reconozca ser el legítimo propietario del predio denominado "La Lomita", el cual se encuentra ubicado en Cerrada Adolfo López Mateos número 23 (veintitrés), pueblo de San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.00 m con el señor Pablo Ortiz; al sur: en 18.30 m con el señor Pedro Cortés; al oriente: en dos tramos de 22.00 y 10.00 m con Cerrada López Mateos; al poniente: en 16.40 m con Avenida del Trabajo.

Publíquese la presente solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 501/06-1, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por ANA MARIA MEJIA CARDENAS, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.2, 1.9 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, procédase a la publicación de los edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria. Inmueble ubicado en calle Amapola sin número oficial Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide 03.00 m y colinda con calle Amapola; al sureste: mide 03.00 m y colinda con Angel González; al noreste: mide 10.17 m y colinda con Angel González; al suroeste: mide 07.91 m y colinda con Antonio Bellesteros López; al sureste: mide 05.45 m y colinda con Antonio Bellesteros López; al suroeste: mide 11.85 m y colinda con Sandra Raquel Nakash Saba; al noroeste: mide 09.26 m y colinda con Hernández Jiménez Ma.; al noreste: mide 09.46 m y colinda con Enrique Hernández Castro; al noroeste: mide 09.96 m y colinda con Enrique Hernández Castro.

Expedidos en naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ROBERTO DE AQUINO VICENTEÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 699/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "San Ignacio", ubicado en calle Mina sin número, en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 y 15.60 m con Gerardo Lira Lozano y René Contreras Badillo; al sur: 26.90 m con Enrique Sánchez Ramos; al oriente: 13.10 m con calle Mina; al poniente: 13.05 m con Juana Vicenteño, con una superficie de terreno de 345.83 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día seis de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN GONZALEZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 644/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de Santa María de esta ciudad, inmueble que se encuentra ubicado en calle Félix Cuevas número siete, en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m colinda con Faustino González Juárez (actualmente Manuela Moro Reyes); al sur: 22.50 m colinda con Candelaria González Villareal (actualmente Arnulfo Téllez desales); al oriente: 14.40 m colinda con Cirilo González Villareal (actualmente José Juan González García); al poniente: 14.40 m colinda con calle Félix Cuevas, con una superficie aproximada de 324.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALFREDO MARTINEZ ROMERO, en su carácter de apoderado del señor RAUL GOMEZ PORTUGAL RIVERA, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 869/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Los Verdaderos", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, sobre camino vecinal al ejido de Teoloyucan, en la calle sin nombre y sin número, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 115.90 m con Compañía de Estufas y Gas, S.A. de C.V.; al sureste: 76.25 m con Compañía Theo Gas, S.A. de C.V.; al noroeste: 99.80 m con camino vecinal al ejido de Teoloyucan; al sureste: 29.00 m con Compañía de Estufas y Gas, S.A. de C.V., con una superficie total de 5,413.019 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VIRGILIO PONCE REQUELME Y MARIA FELIX RAMIREZ ARTEAGA, expediente número 482/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil seis. (...) para que tenga lugar la audiencia de remate ordenado en autos, nuevamente se señalan las doce horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, (...). Notifíquese. Dos firmas. México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil seis (...) servirá como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, que es la cantidad que arroja la actualización de los dictámenes periciales (...). Notifíquese. Dos firmas. México, Distrito Federal, a cinco de agosto del dos mil cinco (...) Asimismo y como se pide en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa número sesenta y tres, de la calle de Viveros de la Quebrada, lote dieciocho, manzana cuatro, sección cuarta, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, ubicado en la Ampliación de la zona urbana de Tlalneapantla, Estado de México, (...), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles antes mencionados y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos (...), deberá anunciarse (...) por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-dos firmas.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godíez.-Rúbrica.

1208-A1.-4 y 18 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 620/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BRAULIO CARLOS DEL VALLE MOTA., El C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por medio de acuerdo dictado con fecha primero de agosto del dos mil seis, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la casa tipo dúplex número tres "B", del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Residencial Casa Blanca I", marcada con el número oficial uno, de la calle General Rodolfo Casillas, en Ciudad López Mateos, Fraccionamiento Jardines de Atizapán de

Zaragoza, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 854,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 8 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1208-A1.-4 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 603/2002, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de FLOR DE AZUCENA HERNANDEZ PIÑA Y OTRO, el C. juez señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado que se ubica en la vivienda de interés social, progresivo B, calle retorno 17 Lluvia, número oficial 7, lote 29, manzana 18, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", México, D.F., a 17 de agosto del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1208-A1.-4 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARTURO PLINIO ZULETA NAVA y CLAUDIA DE LA VEGA MONTES DE OCA, expediente 308/1999, la C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en el departamento trescientos dos, del edificio dos, construido sobre la fracción III, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno, de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento de Granjas de Guadalupe, en Cuautitlan, Estado de México, con una superficie de cincuenta y seis metros diez centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 250,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojan los avalúos realizados en autos.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado, en la

Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Universal Gráfico". México, D.F., a 21 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Castillas.-Rúbrica.
1208-A1.-4 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha veintitrés de agosto del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTINEZ LOPEZ GILBERTO y LAGUNA GARCIA MARIA ISABEL, expediente número 307/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalan las nueve horas del próximo veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado Avenida Real del Bosque número ochenta y tres, vivienda "B", lote setenta y dos, manzana veinte, Colonia Real del Bosque, San Mateo Cuauhtemoc, Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de reducirle un veinte por ciento al precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio, así como en los tableros de avisos de este juzgado en los tableros de la tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 24 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.
1208-A1.-4 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 767/2004.
SECRETARIA "A".

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DEMANDADO: OSCAR PALACIOS CASTREJON.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, se manda sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la calle de Maravillas número 26, condominio Piscis, vivienda 101, lote 1, módulo 9, del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, Código Postal 55760, municipio de Tecámac, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, debiéndose convocarse postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
1208-A1.-4 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 281/2003.
PRIMERA SECRETARIA

SE CONVOCAN POSTORES.

OMAR MARTINEZ VARGAS, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FEDERICO VIÑAS SERRANO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día seis de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio ubicado en Avenida Manzanillo, número ochenta y nueve, de la colonia Jardines de Casa Nueva, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$482,376.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del avalúo rendido en autos, se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado, Ecatepec de Morelos, treinta de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
3163-4, 8 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

MARITZA IMELDA ROMERO VARGAS

El Señor JOAQUIN ROGEL BARRUETA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 234/06, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, señalando como hechos de su demanda en esencia que, el día tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, contrajo matrimonio civil, con la señora MARITZA IMELDA ROMERO VARGAS, ante la fe del oficial del Registro Civil D2 del municipio de Luvianos, Estado de México, agregando que durante su matrimonio bajo protesta de decir verdad no procrearon hijos estableciendo su domicilio conyugal, bien conocido en el municipio de Luvianos, Estado de México, pero que desde hace aproximadamente tres años, sin recordar la fecha exacta, pero fue a principios del mes de febrero del año dos mil dos, comenzaron a tener problemas por incompatibilidad de caracteres, teniendo entre ellos algunas discusiones sin importancia, por lo que decidieron separarse en esas fechas sin saber hasta la fecha el paradero de su cónyuge. Por lo que se emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintitrés de agosto de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3164.-4, 13 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. ROBERTO MEDINA GOMEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 411/2006, promovido por ROBERTO MEDINA GÓMEZ, en contra de MARIA CRUZ AGUILAR, y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio y por auto de fecha nueve de agosto del año 2006, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el boletín judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes la Paz, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis (2006).-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3167.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

GENARO OSORNIO ESTRADA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 782/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en la comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, y perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 131.50 metros con Julia Montes de Oca Pérez, antes actualmente Patricia Perdomo Bravo, al sur: en tres líneas 35.00 metros con Maura Estrada Rodríguez, 90.40 metros con Sofía Osornio, antes, actualmente Patricia Perdomo Bravo, y 8.40 metros con carretera a Zacango, al oriente: en tres líneas de 55.30 metros con Sofía Osornio Montes de Oca, antes actualmente Patricia Perdomo Bravo, 98.65 metros y 4.55 metros con Carlos Estévez Meza, al poniente: en cinco líneas 20.00 metros con carretera a Zacango, 59.70 metros y 35.20 metros con Maura Estrada Rodríguez, 81.00 metros y 17.00 metros con Maura Estrada Rodríguez, antes, actualmente Patricia Perdomo Bravo, con superficie aproximada de 9.665.84 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha agosto veinticuatro del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto 29 del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

3170.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

JOSE DANIEL PEREZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 815/05, relativo al juicio ordinario civil (disolución de copropiedad), en contra de MIGUEL MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ. 1.- La disolución de la copropiedad que la parte actora tiene respecto del bien mueble, consistente en una máquina lanzadera 2.20 marca Ismoy (capitonadora), hecha en México. 2.- La resolución judicial que ordene la venta judicial del bien mueble especificado en la prestación primera de esta demanda. 3.- Como consecuencia de la prestación anterior la venta de la parte de la copropiedad de la parte actora a la parte demandada en uso de su derecho del tanto. 4.- El pago de gastos y costas que se originen en esta instancia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se anuncia la venta del bien mueble descrito en autos; en primera almoneda de remate por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, para tal efecto se señalan las nueve horas del día dieciocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la citada almoneda respecto del mueble consistente en una máquina lanzadera 2.20 marca Ismoy (capitonadora) hecho en México por ISMOY S.A. DE C.V, en virtud de que fueron realizados los avalúos en el presente juicio y mediado el importe de los mismos, sirviendo como base para la primera almoneda de remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, anúnciese en forma legal la venta de dicho mueble por tanto convóquese postores, por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada el presente proveído. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

3172.-4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

En el expediente 388/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por DELFINA ALVAREZ CORTEZ en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, demanda la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 10, ubicado en calle de Rusia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con Industrias Tulpetlac, al sur: 7.50 metros con jardines del Cerro Gordo, al oriente: 13.30 metros con Avenida Rusia, y al poniente: 13.30 metros con lote 5, con una superficie total de 99.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1980, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete la demandada celebró contrato de cesión de derechos formando parte dicha fracción del lote número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la

población de Tlaxiaco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que la actora cubrió a la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIO TENORIO VEGA, la cantidad de \$1,830,000 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndole extendido la demandada carta de finiquito de pago total a la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1175-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ISMAEL ROJAS MARTINEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 75/2006.

JESUS ROJAS RAMIREZ le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 56, de la manzana 65, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección de ciudad Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 55, al sur: 16.80 metros con calle Indio Triste, al oriente: 08.45 metros con calle Ciudad Universitaria y al poniente: 08.45 metros con lote 01, con una superficie total de 141.96 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos celebró contrato privado de compraventa con el demandado ISMAEL ROJAS MARTINEZ, respecto de dicho lote de terreno y que desde esa fecha entró en posesión del mismo, disfrutándolo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietario, posesión que hasta la actualidad ha durado más de trece años. Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero y domicilio actual de dicho demandado y que el último domicilio conocido fue el ubicado en el lote de terreno 56, de la manzana 65 de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad. Ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcōyotl, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1176-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 524/05, relativo al juicio ordinario civil, de usucapión promovido por MERCEDES GALVAN HERNANDEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión respecto del inmueble identificado como la casa número treinta y uno de la calle Atlautla, del lote número uno de la manzana ochenta y ocho, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 394.23 m2 (trescientos noventa y cuatro punto veintitrés metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 21.75 metros con calle Atlautla, al suroeste: en 13.00 metros con lote 2, al sureste: en 17.15 metros con lote 3, al noreste: en 28.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, c).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Nuñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

BENITO JUAREZ ARMENTA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 180/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN JOSE CONTRERAS ALVAREZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y BENITO JUAREZ ARMENTA.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a mi favor, respecto del inmueble ubicado en lote número trece, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que lo he poseído de buena fe, en concepto de propietario, de manera pacífica, continúa y pública, por más de veinte años ininterrumpidos, el cual tiene una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 metros con lote once, suroeste: 7.00 metros con lote baldío, noreste: 7.00 metros con calle Chapultepec, sureste: 17.15 metros con lote quince.

HECHOS

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continúa sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de BENITO JUAREZ ARMENTA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atzapán de Zaragoza, México veintidós de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica. 1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LEON MARCOS OCAMPO LOPEZ.

VILLA GUZMAN CARLOS IGNACIO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1207/2004, juicio ordinario civil, usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y LEON MARCOS OCAMPO LOPEZ.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble lote número tres, manzana número ochenta, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 7.00 m con calle Polotitlán, al noroeste: 17.15 metros con lote 2, al noreste: 7.00 m con lote 1, al sureste: 17.15 metros con lote 4. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continúa y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el boletín judicial. Atzapán de Zaragoza, seis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 775/2005-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por MELQUIADES DURAN ALARCON en contra de ROBERTO MARQUEZ JIMENEZ Y LORENZA GONZALEZ DE MARTINEZ, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a trece (13) de julio del dos mil seis. Por presentado a MELQUIADES DURAN ALARCON, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe del Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado ROBERTO MARQUEZ JIMENEZ y LORENZA GONZALEZ DE MARTINEZ háganse la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Notifíquese. Así lo acordó y firma al Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ. Doy fe. Prestaciones reclamadas por la parte actora: A).- La declaración judicial de que la parte actora MELQUIADES DURAN ALARCON ha adquirido la propiedad por usucapión y que la misma ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en lote número 18, de la manzana 280-F o siendo la misma 208 de la calle Vesubio de la colonia Ampliación Benito Juárez, del Ex ejido de San Antonio Zomeyucán, ubicado actualmente en la calle Vesubio, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 59.60 m2. B).- Se dicte sentencia mediante la cual se declare como legítimo propietario al actor del terreno en comento y una vez que cause ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene así la inscripción a favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los 24 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELVIRA CORTES GOMEZ DE TELLEZ Y SERGIO TELLEZ DIAZ.

Se hace de su conocimiento que ROBERTO MARQUEZ CHAVEZ, bajo el expediente número 1207/04, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ELVIRA CORTES GOMEZ DE TELLEZ Y SERGIO TELLEZ DIAZ

el juicio ordinario civil, usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintisiete, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, fraccionamiento Lomas de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica. 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ELVIRA CORTES GOMEZ DE TELLEZ Y SERGIO TELLEZ DIAZ, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiocho de octubre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: RODOLFO RIVAS QUIROZ.

En el expediente marcado con el número 1149/04, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GARCIA REYES ROBERTO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y RODOLFO RIVAS QUIROZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote número veinticuatro manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) con las medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 22, al sureste: en 7.00 metros con lote 23, al suroeste: en 17.15 metros con lote 26, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante

contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote número veinticuatro, manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 22, al sureste: en 7.00 metros con lote 23, al suroeste: en 17.15 metros con lote 26, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continúa y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre del señor RODOLFO RIVAS QUIROZ como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble, por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se a declarado a mi favor, así mismo ignorando el domicilio del codemandado de RODOLFO RIVAS QUIROZ. El Juez Décimo Civil de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 19 (diecinueve) de agosto del año dos mil cinco, ordenó emplazar al mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atzapán de Zaragoza, México, se expiden a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 1119/04, promovido por ISAIAS RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinario civil en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número catorce de la calle Apaxco del lote quince de la manzana número cincuenta y seis, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atzapán, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Apaxco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 13, al sureste: en 7.00 metros con lote 16, al noreste: en 17.15 metros con lote 17. B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas

que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción de terreno ubicado como la casa número catorce de la calle Apaxco del lote quince de la manzana número cincuenta y seis, sección primera del fraccionamiento, Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Apaxco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 13, al sureste: en 7.00 metros con lote 16, al noreste: en 17.15 metros con lote 17. Con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, ha realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupa con su familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tiene es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7. Que tiene la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño por acreditar la causa generadora de la posesión con el contrato de adjudicación, ya mencionado, es por lo que se promueve el juicio de usucapión en contra de los demandados a fin de que se declare que la usucapación se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en este juicio le sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación den contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.
SARA RODRIGUEZ DE BISOGNO.

ELIZABETH VAZQUEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La regularización de mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapación, que ha operado en mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologandose con el artículo 5.127 del Código

Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble lote 5, de la manzana 14, ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Esteban perteneciente al municipio y distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle Condor, al sur: 20.00 metros con terrenos Agrícolas del Rancho San Esteban de los Olivos, al oriente: 28.50 metros y colinda con lote seis, al poniente: 27.00 metros y colinda con lote cuatro. Con una superficie total aproximada de 555.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales, la partida 147, del volumen 55, libro primero, sección primera de fecha 27 de junio de mil novecientos setenta y ocho, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y que lo adquirí de SARA RODRIGUEZ DE BISOGNO, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintitrés de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3171.-4, 13 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2694/157/06, AURELIA HILARIA ARAGON ELVIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México, lote veintiocho, manzana uno, Col. Jardines de Acuitlapilco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote diecisiete, al sur: 7.00 m con calle México, al oriente: 20.00 m con lote veintinueve, al poniente: 20.00 m con lote veintiseis. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3165.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Número de expediente: 957/148/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Margarita Paz Paredes", ubicado en Privada Avenida México, sin número, comunidad de la Huánica, municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 456.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 1.96 m con Sr. Juan García Gutiérrez, noreste: en dos líneas de 6.35 m y 14.60 m con Sr. Juan García Gutiérrez, noroeste: en una línea de 16.50 m con Sr. Juan García Gutiérrez, sureste: en una línea de 28.12 m con Sr. Tomás García Franco, suroeste: en una línea de 22.50 m con Privada Avenida México.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 956/147/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Dr. Manuel Velasco Suárez", ubicado en calle 5 de Mayo sin número, comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 764.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.20 m con Escuela Primaria Simbolos Patrios, noroeste: en una línea de 24.50 m con Sr. Concepción Heróles Castañeda, sureste: en una línea de 24.50 m con calle 5 de Mayo, suroeste: en una línea de 31.20 m con Sra. María Rumualdo Rendón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 955/146/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Cuauhtémoc", ubicada en Avenida de la Rosa sin número, barrio de la Rosa, municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,894.41 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 12.05 m con Sr. Román Rodríguez, noreste: en dos líneas de 25.30 m y 12.30 m con Sr. Tomás Rodríguez Julián, noroeste: en una línea de 58.05 m con Avenida de la Rosa, sureste: en dos líneas de 28.35 m con Sr. Juan Apolinar Toribio y 24.60 m con Sr. Tomás Rodríguez Julián, suroeste: en una línea de 26.45 m con Sr. Alberto Juárez Rodríguez y Sr. Felipe Narciso Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 954/145/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria No. 143 "Cuauhtémoc", ubicada en calle 20 de Noviembre sin número, comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,104.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 57.50 m con Sr. Gerardo Solís Castillo, noroeste: en dos líneas de 36.40 m y 28.00 m con Sr. Remedios Gerónimo, sureste: en una línea de 50.40 m con calle 20 de Noviembre, suroeste: en una línea de 45.00 m con Sra. Mercedes Reyes Ponciana.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de expediente: 505/137/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria No. 805, "2 de Marzo", ubicada en domicilio conocido, sin número, comunidad de Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 8,113.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 39.55 m con camino vecinal, noreste: en una línea de 141.55 m con carretera Las Huertas-Jilotepec, noroeste: en una línea de 63.70 m con camino vecinal y terreno de la comunidad, sureste: en dos líneas de 19.75 m y 4.00 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 124.50 m con Sr. Juan Hernández Santiago.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 506/138/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Andrés Molina Enríquez", ubicada en domicilio conocido, sin número, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 6,635.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 89.80 m con terreno de Herculano Hernández Martínez, noreste: en dos líneas de 105.30 m y 20.83 m con camino antiguo a Buenavista, sureste: en una línea de 44.50 m con terreno ejidal, suroeste: en una línea de 98.00 m con carretera Las Huertas-Agua Escondida.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 508/140/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Clemente Orozco", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de San Juan Acacuchitlán, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 3,416.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 55.85 m con el Sr. Celso Leal Núñez, sur: en una línea de 38.65 m con carretera a Emiliano Zapata, este: en una línea de 75.20 m con calle de acceso, oeste: en una línea de 70.66 m con Sr. Silvestre Lagunas Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 507/139/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Eligio Ancona", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Las Pilas, Bosques de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,296.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 36.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 36.00 m con terreno ejidal, este: en una línea de 36.00 m con camino vecinal, oeste: en una línea de 36.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 504/136/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 272, "Juan de Dios Peza", ubicada en domicilio conocido, sin número, comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,727.49 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 47.95 m con Primaria Lic. Adolfo López Mateos, sur: en una línea de 47.10 m con Delegación Municipal, este: en una línea de 80.29 m con el Sr. Carlos José Cruz, oeste: en una línea de 76.81 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 503/135/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Vasconcelos", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de Coscomate de Progreso, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 762.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de

53.90 m con el Sr. Roberto Vilchis García, noroeste: en una línea de 20.80 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 12.00 m con Roberto Vilchis García, suroeste: en una línea de 63.30 m con Sr. Gregorio Reyes Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 623/176/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Pizarro", ubicado en domicilio conocido sin número, comunidad Guryo Oriente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,550.76 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.00 m con Sra. Angela Mena García, noroeste: en una línea de 68.80 m con el Sr. Servando Reyes Reyes y Sr. Eustacio Reyes Magdalena, sureste: en dos líneas de 40.30 m y 24.90 m con terreno comunal, suroeste: en dos líneas de 27.40 m con la Sra. Angela Mena García y 20.40 m con terreno comunal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 624/177/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria Oficial No. 182 "Agustín Melgar", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,663.98 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 72.65 m con Anastasio Reséndiz Dorantes, noroeste: en dos líneas de 53.46 m con Luis Ríos Martínez, 40.10 m con Jardín de Niños, sureste: en dos líneas de 75.60 m con Anastasio Reséndiz Dorantes, 40.00 m con Jardín de Niños, suroeste: en tres líneas de 21.82 y 8.75 m con camino vecinal, 40.10 m con Jardín de Niños.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 625/178/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Rafael Ramírez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,562.48 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 43.60 m con terreno particular, este: en una línea de 35.55 m con camino y terreno particular, oeste: en una línea de 35.10 m con terreno particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Número de expediente 627/179/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad La Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 778.11 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 19.90 m con el Sr. Ismael Mosqueda Valero, noroeste: en una línea de 40.10 m con el Sr. Ismael Mosqueda Valero, sureste: en una línea de 39.30 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 19.80 m con Luis Hernández Trejo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 626/175/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Rafael Ramírez", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,562.48 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 43.60 m con terreno particular, este: en una línea de 35.55 m con camino y terreno particular, oeste: en una línea de 35.10 m con terreno particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 658/198/2006, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gonzalo Carrasco Espinoza", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Mataxhi, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 896.67 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.30 m con terreno particular, sur: en una línea de 29.90 m con carretera San Lorenzo Nenamicoyan a San Francisco, este: en una línea de 29.70 m con terreno particular, oeste: en una línea de 29.90 m con la Sra. Elena Cadena Fuentes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de expediente 7550/396/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pablo González Casanova", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de La Magdalena Tenexpan 4ta. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,980.23 m2, y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 30.00 m con Julianna García Vda. de Palma, noreste: en una línea de 40.00 m con Fábrica Enmelasadora, noroeste: en una línea de 30.00 m con Julianna García Vda. de Palma, sureste: en una línea de 50.20 m con terreno común baldío, suroeste: en una línea de 25.60 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7551/397/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicado en domicilio conocido, sin número, Colonia Centro, municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,295.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 10.63 m con Herón Rafael Olmos Medina y 20.85 m con Primaria Melchor Ocampo, sur: en dos líneas de 6.35 m con Primaria Melchor Ocampo y 36.75 m con calle Parque Anáhuac, este: en dos líneas de 18.70 y 40.55 m con Primaria Melchor Ocampo, oeste: en dos líneas de 10.60 m con Andador y 38.50 m con calle Venustiano Carranza, noroeste: en dos líneas de 1.20 y 15.25 m con calle Venustiano Carranza y Andador.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7552/98/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carmen Báez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad La Magdalena Tenexpan 1ra. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 1,475.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 15.60 m con Pedro de la Cruz Medina, 18.35 m con Lavaderos Públicos y 16.35 m con Angel García Amado, sur: en dos líneas de 43.60 m con primaria "Isaías Q. Domínguez" y 10.85 m con Casa de la Salud, este: en dos líneas de 28.20 m con Angel García Amado y 11.80 m con Miguel García, oeste: en tres líneas de 13.80 m con Casa de Salud, 13.60 y 5.10 m con Av. del Panteón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7553/399/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alvaro Obregón", ubicado en la calle 16 de Septiembre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, con superficie de 3,312.23 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 55.50 m con calle 5 de Mayo, sur: en una línea de 55.00 m con calle 16 de Septiembre, este: en una línea de 57.85 m con calle Matamoros, oeste: en una línea de 60.20 m con calle Independencia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7554/400/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio José de Allende", ubicado en la calle Caño Regador, sin número, Comunidad Enthavi 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 2,380.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 56.25 m con Eleuteria Crescenciana y Juan Andrés Margarito, noroeste: en una línea de 40.50 m con calle Caño Regador, sureste: en una línea de 45.00 m con Juan Teofilo Alcántara, suroeste: en una línea de 56.25 m con Margarito Andrés Odilón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7555/401/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Jiquipilco el Viejo 3ra. Sección, Tierra Blanca, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 5,346.91 m², con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 83.20 m con Wenceslao Bermúdez, noroeste: en dos líneas de 65.00 y 8.00 m con Paula de la Cruz, sureste: en una línea de 77.48 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 25.50 m y 41.00 m con Paula de la Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7556/402/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Revolución", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Loma Alta, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 3,440.36 m², con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de: 21.10 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de: 14.49 m con Depósito de Agua, noroeste: en tres líneas de 30.23 m con carretera Temoaya-Jiquipilco el Viejo, 54.45 m con la Sra. Selene de la Cruz Fabián y 27.30 m con Jardín de Niños "Revolución", sureste: en una línea de 83.40 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de: 27.70 m con Jardín de Niños Revolución y 17.00 m con Andador.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7557/403/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Prof. Mariano Cuevas Izquierdo", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Pothé, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 1,305.26 m², con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 25.33 m con Instituto de Salud y 15.00 m con calle sin nombre, noroeste: en cuatro líneas de 25.00 m con Tomás Ortega, 11.05, 0.80 y 6.95 m con Instituto de Salud, sureste: en una línea de 41.25 m con Juan González López, suroeste: en una línea de 41.90 m con Jacobo Roque Irineo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7558/404/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Niños Héroes", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad San Pedro Arriba 4ta. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 847.83 m², con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.20 m con Sixto Gil y Amador Gil, noroeste: en dos líneas de 2.70 y 33.60 m con Augusto Domínguez Martínez, sureste: en dos líneas de 2.10 m con Francisco Raymundo Romero y 36.25 m con Juan Gil Dionisio, suroeste: en tres líneas de 1.80 m con Augusto Domínguez Martínez, 3.04 m con Andador y 18.52 m con Francisco Raymundo Romero y Luis Raymundo Romero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7559/405/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Ignacio José de Allende", ubicado en calle Ignacio Allende, sin número, Comunidad Enthavi 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 1,936.20 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: en cinco líneas de 16.70, 10.00, 4.20, 4.39 y 4.40 m con Faustina Benito Luis y Albino Gumersindo, este: en una línea de 0.76 centímetros con el Sr. Albino Gumersindo, oeste: en tres líneas de 4.50, 49.30 y 32.00 m con calle Ignacio Allende, sureste: en tres líneas de 18.40, 49.15 y 17.00 m con Centro de Salud, Seguro Popular, Sr. Ignacio Mariano Alcántara y Faustina Benito Luis, suroeste: en una línea de 1.00 m con Faustina Benito Luis.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7560/406/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Jiquipilco El Viejo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 7,202.82 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: en seis líneas de 22.70, 12.60, 12.80, 10.85 y 51.60 m con Iglesia y 0.50 centímetros con calle sin nombre, sur: en tres líneas de 25.10 m con Biblioteca "Tulcuezpalin", 41.80 m con calle sin nombre y 34.60 m con Jardín de Niños "Rafael Landívar", este: en seis líneas de 1.80, 2.90, 13.75 m con Iglesia, 15.40, 15.40 m con calle sin nombre y 47.85 m con Jardín de Niños "Rafael Landívar", oeste: en cuatro líneas de 2.55 m con Iglesia, 35.70 y 35.00 m con calle sin nombre y 14.15 m con Biblioteca "Tulcuezpalin".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7561/407/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Niños Héroes de Chapultepec", ubicado en la calle 15 de Septiembre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, con superficie de: 3,538.67 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 41.40 m con calle 16 de Septiembre y 11.20 m con Pozo de Agua, sur: en una línea de 52.26 m con calle 5 de Febrero, este: en dos líneas de 52.23 m con calle Independencia y 19.80 m con Pozo de Agua, oeste: en una línea de 71.70 m con calle Guaymas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7562/408/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 978 "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad La Magdalena Tenexpan 3fa. Sección, municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, con superficie de: 6,723.94 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.50 m con calle sin nombre, sur: en una línea de 101.00 m con calle sin nombre, este: en una línea de 8.00 m con calle sin nombre, oeste: en una línea de 97.00 m con Esperanza Escobedo Idelfonso, Marcelino de la Cruz y Antonio Cástulo Bermúdez, noreste: en una línea de 111.41 m², con calle principal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 4837/288/06, promovente ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Pino Suárez; al sur: en 15.00 m con Bonifacio Hernández; al poniente: en 15.20 m con Fidel Gálvez Rodríguez; al oriente: en 15.02 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 225.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

Expediente Número 4838/287/06, promovente ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.00 m con Bonifacio Hernández; al sur: en 74.00 m con Guillermo Hernández Meléndez; al poniente: en 24.00 m con Leopoldo Cornejo Hernández; al oriente: en 27.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 2,109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 2256/591/2005, C. HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Colonia San José el Gigante, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.20 m con Cerrada de Allende; al sur: en 30.00 m con propiedad del Sr. Pedro Luna; al oriente: en 29.30 m con propiedad del Sr. Juan Juárez González; al poniente: en 25.00 m con propiedad de la Sra. Guadalupe Nava Guerra y 9.30 m con Sr. Jaime Bucio. Con superficie de 728.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5523/06, CECILIO FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa en él construida sin nombre, sitio en calle de Juan León, del Barrio de San Pedro, en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.75 m con calle Juan León; al sur: en dos líneas una de 2.73 m con Ausencio Chavaro Bojórtes y otra de 14.14 m antes con José Rodríguez M., actualmente con callejón de 2.70 m de ancho; al oriente: en cinco líneas la primera partiendo de norte a sur en 17.59 m, la segunda forma un ancón, al sur en 0.138 m la tercera sigue la dirección de la primera en 4.08 m, la cuarta forma un ancón al sur en 0.08 m y la quinta sigue la dirección de la primera en 6.84 m todas colinda con Felipe Chavaro Bojórtes; al poniente: en una parte 14.19 m y en otra de 12.57 m con Ausencio Chavaro Bojórtes y arroja una superficie aproximada de cuatrocientos veintiséis punto treinta y ocho metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 50267/06, PORFIRIO GALICIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Ahuehuxtila", ubicado en la Avenida Pascual Luna, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.80 m con H. Ayuntamiento de Tezoyuca; al sur: 47.50 m con Pedro y Felipe Pacheco; al oriente: 70.45 m con Av. Pascual Luna; al poniente: 65.50 m con Reina Pacheco Alemán. Con una superficie aproximada de 3,511.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5398/06, IGNACIO PILON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Vicente Rivapalacio, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.08 m con la calle Primero de Mayo; al sur: 5.45 m con Luis Arellano Acosta; al oriente: 20.60 m con Francisco Arellano Acosta; al poniente: 21.60 m con Encarnación Arellano Acosta. Con una superficie de 110.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5434/06, LAILA AFIUNE MANZUR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tres Palos", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, del

municipio de San Juan Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 100.00 m con Avenida Belem; al sur: 103.50 m con besana; al oriente: 9.00 m con Melquiades Ergüeso; al poniente: 16.90 m con camino. Con una superficie aproximada de 823.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5070/300/06, ROCIO ANGELES PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 17, de la Colonia Presidentes, predio sin denominación, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.70 m con barda; al sur: 21.70 m con barda; al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 8.00 m con barda. Superficie de 173.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5071/301/06, IRMA POSADA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana s/n, lote s/n, predio Temexco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con predio baldío; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con calle Red de Agua; al poniente: 12.00 m con lote baldío. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5072/302/06, MARIA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 2, lote 16, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 2; al sur: 10.00 m con lote 25; al oriente: 12.00 m con calle Temexco; al poniente: 12.00 m con lote 17. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5073/303/06, ROSA EUFEMIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 1, lote 15, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 12.00 m con calle 2; al oriente: 14.00 m con lote 14; al poniente: 14.00 m con lote 16. Superficie de 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5075/305/06, APOLINAR SALINAS TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 17, lote 13, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Puerto Peñasco; al oriente: 15.00 m con Martina Bazán Ciprián; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5074/304/06, CESAR VALENTIN MONROY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 15, lote 12, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Altamirano; al sur: 15.00 m con Gabriel Monroy López; al oriente: 10.00 m con calle Puerto Juárez; al poniente: 10.00 m con Silvia Guillén. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5077/307/06, CARMEN BONILLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 3, lote 46, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 37; al sur: 10.00 m con calle Venezuela; al oriente: 12.00 m con lote 45; al poniente: 12.00 m con lote 47. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5076/306/06, MIREN EDURME LEGURBURU MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Prolongación Hidalgo, predio Membrillo, lote 22, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gabino Parral Hdez.; al sur: 15.00 m con Esther Verona Casales; al oriente: 8.25 m con Plácido Rayón Ramírez; al poniente: 8.25 m con Cerrada de Prolongación Hidalgo. Superficie de 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0956/06, ELENA MARQUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, lote 7, manzana 5, predio Tepetlapay Cuametla, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con lote 1; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0955/06, AGUSTIN TORRES Y PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 21, lote 14, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote baldío; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote baldío; al poniente: 15.00 m con lote baldío. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0954/06, FELIPE CRUZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 3-A, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Aristeo Salazar Carrera; al sur: 19.00 m con Olga Silvia Aguilar; al oriente: 7.00 m con Alberto González Carmona; al poniente: 4.60 m con calle Río Blanco. Superficie de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO F E D E R R A T A S

Exp. 6453/05, JOSE VICENTE RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, inmueble en el que por un error se mando a publicar en el periódico 8 Columnas y en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 5, 8 y 13 de junio del año 2006, se publicó erróneamente el segundo apellido del colindante del viento oriente dice José Teodoro Meneses, y debe decir José Teodoro Meneses Rodríguez. Texcoco, México, a dieciséis días del mes de agosto del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3168.-4 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO F E D E R R A T A S

Exp. 2945/06, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, inmueble en el que por un

error se mando a publicar en el periódico 8 Columnas y en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 22, 25 y 30 de mayo del año 2006, se publicó erróneamente nombre del colindante del viento poniente dice Amalia Pineda Vda. de Ramos, y debe decir camino vecinal. Texcoco, México, a dieciséis días del mes de agosto del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3169.-4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,111 de fecha 15 de agosto del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA DE LA CRUZ REYNOSO HORTIALES, en la cual el señor ISABEL CASTILLO CASTILLO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores PAULINO INOCENCIO, GIL, MA. MARGARITA, CARLOS, IRENE y JUAN de apellidos CASTILLO REYNOSO, en su carácter de herederos y este último también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 16 de agosto del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
3180.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,124 de fecha 21 de agosto del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES TORRES FONSECA, en la cual el señor JUAN AMADOR TOVAR, en su calidad de cónyuge supérstite y también en su carácter de heredero y albacea de dicha sucesión, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de él. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
3181.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,131 de fecha 28 de agosto del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor SIMON RAMOS GALINDO, en la cual la señora GUADALUPE BALTAZAR ZUNIGA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores PATRICIA, FIDEL ALEJANDRO, CELERINA VERONICA, MARIA IRENE, PAULINA y MARTIN de apellidos RAMOS BALTAZAR, en su carácter de herederos y este último también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 30 de agosto del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
3182.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de agosto de 2006.

Mediante escritura número "58578", volumen "1268", de fecha "21 de julio de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora MARIA NATALIA MAYORGA HERRERA, (quien también era conocida y manejaba los nombres de NATALIA MAYORGA HERRERA Y NATALIA MAYORGA DE TAPIA), que otorgan los señores RUBEN RAYMUNDO, AGUSTIN, DANIEL, ROSA REYNA Y EDUARDO todos de apellidos TAPIA MAYORGA, (este último representado por el señor RUBEN TAPIA MAYORGA), como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora MARIA NATALIA MAYORGA HERRERA, con su acta de defunción y su entroncamiento como hijos con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial la "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1172-B1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de agosto de 2006.

Mediante escritura número "58523", volumen "1263", de fecha "13 de julio de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes del señor JESUS HERNANDEZ LOPEZ (quien también era conocido y manejaba el nombre de J. Jesús Hernández López, a solicitud de los señores RAMONA GALVAN JIMENEZ, MARIA CONCEPCION, PETRA, ALMA ANGELICA, MARTIN, MARTA ALICIA, J. JESUS Y RAMON todos de apellidos HERNANDEZ GALVAN, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejaron radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de el señor J. JESUS HERNANDEZ LOPEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial la "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1173-B1.-4 y 13 septiembre.